

EXAMEN CLASE

TEST-CUESTIONARIO

PARTE PRIMERA

DERECHO PENAL 44, 45, 46, 47 y 48

DERECHO PROCESAL 1, 2 y 3

1. - Un periodista de una revista de tirada nacional consigue una información privilegiada de un funcionario de prisiones relativa al historial clínico de un interno, estando prohibida su revelación. El funcionario obtiene 5.000 euros por la información y el periodista 20.000 euros por la misma. Es falso que:

- a) El funcionario comete el delito del artículo 417 del Código penal de revelación de secretos.
- b) El periodista comete el delito del artículo 418 de aprovechamiento de información privilegiada.
- c) El funcionario comete el delito del artículo 442 de uso de información privilegiada.
- d) Ninguna respuesta es correcta.

Art. 417 Cp: 1. La autoridad o funcionario público que revelare secretos o informaciones de los que tenga conocimiento por razón de su oficio o cargo y que no deban ser divulgados, incurrirá en la pena de multa de doce a dieciocho meses e inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de uno a tres años.

Art. 418 Cp: El particular que aprovechar para sí o para un tercero el secreto o la información privilegiada que obtuviere de un funcionario público o autoridad, será castigado con multa del tanto al triplo del beneficio obtenido o facilitado y la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas y del derecho a gozar de los beneficios o incentivos fiscales o de la Seguridad Social durante el período de uno a tres años.

Art. 442 Cp: La autoridad o funcionario público que haga uso de un secreto del que tenga conocimiento por razón de su oficio o cargo, o de una información privilegiada, con ánimo de obtener un beneficio económico para sí o para un tercero, incurrirá en las penas de multa del tanto al triplo del beneficio perseguido, obtenido o facilitado e inhabilitación especial para empleo o cargo público y para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo por tiempo de dos a cuatro años.

2. - En los delitos de calumnia, el perdón, en su caso, del representante legal del ofendido incapacitado:

- a) Extingue, en todo caso, la acción penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del número 5º del apartado 1 del artículo 130 del Código
- b) Una vez iniciado el proceso, no se admite dicho perdón. Art. 130: El perdón habrá de ser otorgado de forma expresa antes de que se haya dictado sentencia
- c) No extingue la responsabilidad penal en los delitos cometidos contra personas menores de edad o personas con discapacidad necesitadas de especial protección que afecten a bienes jurídicos eminentemente patrimoniales. Eminentemente personales
- d) Ninguna respuesta es correcta.

Art. 215.3 Cp: El perdón de la persona ofendida extingue la acción penal sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 130.1.5º, párrafo segundo de este Código.

Art. 130.1.5 Cp: Por el perdón de la persona ofendida, cuando se trate de delitos leves perseguibles a instancias de la persona agraviada o la Ley así lo prevea. El perdón habrá de ser otorgado de forma expresa antes de que se

Oposiciones Cuerpo Especial II.PP. "preparacion2000@outlook.com"

haya dictado sentencia, a cuyo efecto la autoridad judicial sentenciadora deberá oír a la persona ofendida por el delito antes de dictarla.

En los delitos cometidos contra personas menores de edad o personas con discapacidad necesitadas de especial protección que afecten a bienes jurídicos eminentemente personales, el perdón de la persona ofendida no extingue la responsabilidad criminal.

3. - El recurso de casación se puede interponer por quebrantamiento de forma en los casos establecidos en los artículos 850 y 851 de la Lecrim. Será un supuesto de casación por quebrantamiento de forma del artículo 850 de la Lecrim:

- a) Cuando se pene un delito más grave que el que haya sido objeto de la acusación, si el Tribunal no hubiere procedido previamente como determina el artículo 733. Art. 851.4º: vicio de la sentencia
- b) Cuando se haya omitido la citación del procesado, la del responsable civil subsidiario, la de la parte acusadora o la del actor civil para su comparecencia en el acto del juicio oral, a no ser que estas partes hubiesen comparecido en tiempo, dándose por citadas. Art. 850.2º: vicio del proceso
- c) Cuando haya concurrido a dictar sentencia algún Magistrado cuya recusación, intentada en tiempo y forma, y fundada en causa legal, se hubiese rechazado. Art. 851.6º: vicio de la sentencia
- d) Cuando en la sentencia no se exprese clara y terminantemente cuáles son los hechos que se consideren probados, o resulte manifiesta contradicción entre ellos, o se consignen como hechos probados conceptos que, por su carácter jurídico, impliquen la predeterminación del fallo. Art. 851.1º: vicio de la sentencia

4. - Es circunstancia agravante del delito de hurto:

- a) Realizarlo aprovechándose de la credibilidad empresarial o profesional.
- b) Cuando se trate de cosas destinadas a un servicio publico siempre que ocasionare un quebranto a éste.
- c) Cuando el culpable o culpables participen en los hechos como miembros de una organización o grupo criminal que se dedicare a la comisión de delitos comprendidos en este Título, siempre que sean de la misma naturaleza. Art. 235.1.9º Cp
- d) Realizarlo mediante cheque, pagaré, letra de cambio en blanco o negocio cambiario ficticio.

5. - El policía nacional que con la droga que él mismo requisó, la vende posteriormente a los mismos delinquentes a los que se la quitó formando parte de una organización que tiene contactos con policías de comisarías de toda España:

- a) Cometerá un delito de trafico de drogas castigado con la pena superior en grado a la básica, multa del tanto al cuádruplo e inhabilitación absoluta.
- b) Cometerá un delito de trafico de drogas castigado con la pena superior en uno o dos grados a la básica e inhabilitación especial.
- c) Cometerá un delito de trafico de drogas castigado con la pena superior en uno o dos grados a la básica, multa del tanto al triplo e inhabilitación absoluta.
- d) Ninguna es correcta.

Art. 369 Cp: 1. Se impondrán las **penas superiores en grado** a las señaladas en el artículo anterior y **multa del tanto al cuádruplo** cuando concurren alguna de las siguientes circunstancias:

1.ª El culpable fuere autoridad, funcionario público, facultativo, trabajador social, docente o educador y obrase en el ejercicio de su cargo, profesión u oficio.

Oposiciones Cuerpo Especial II.PP. "preparacion2000@outlook.com"

2.ª El culpable participare en otras actividades organizadas o cuya ejecución se vea facilitada por la comisión del delito.

Art. 372 Cp: Se impondrá la pena de **inhabilitación absoluta** de diez a veinte años cuando los referidos hechos fueren realizados por autoridad o agente de la misma, en el ejercicio de su cargo

6. - En relación a la posible sentencia de conformidad de las partes en el procedimiento abreviado, es incorrecto que:

- La sentencia de conformidad se dictará oralmente y si el fiscal y las partes expresaran su decisión de no recurrir, el juez, en el mismo acto, declarará oralmente la firmeza de la sentencia. Art. 785 LECRIM
- Será con el escrito de acusación que contenga pena de mayor gravedad, o con el que se presentara en ese acto, que no podrá referirse a hecho distinto ni contener calificación más grave que la del escrito de acusación anterior. Art. 785 LECRIM
- No hay requisito máximo de pena para la sentencia de conformidad. Tras la ultima reforma de la Ley Orgánica 12/2025 de la LECRIM no hay requisito máximo de pena
- Todas las respuestas son correctas.

7. - El que hiciera uso para perjudicar a otro, a sabiendas de su falsedad, de un documento falso:

- Tendrá la misma pena que la señalada a los falsificadores.
- Tendrá la misma pena pero en su mitad inferior que la señalada a los falsificadores.
- Tendrá la pena inferior en grado que la señalada a los falsificadores. Art. 393 Cp
- Tendrá la pena inferior en uno o dos grados que la señalada a los falsificadores.

8. - El suegro de un interno preventivo que estando de salida programada visitando un museo de la ciudad, le ayuda a escaparse amenazando al voluntario que le acompañaba en la salida:

- Cometerá un delito de favorecimiento de la evasión en su tipo básico.
- Cometerá un delito de favorecimiento de la evasión atenuado al ser su suegro.
- Cometerá un delito de favorecimiento de la evasión agravado por las amenazas.
- Ninguna respuesta es correcta. Art. 470 Cp: proporcionare la evasión a un condenado, preso o detenido, bien del lugar en que esté recluido, bien durante su conducción

9. - Si tenemos un interno que al preguntarle cuanto tiempo lleva preventivo nos dice que cuatro años y medio, será porque:

- Ha sido condenado en firme como mínimo a nueve años de prisión. Hasta el límite de la mitad de la pena efectivamente impuesta en la sentencia, cuando ésta hubiere sido recurrida
- Ha cometido un delito con pena superior a tres años.
- Ha cometido un delito con pena superior a cinco años.
- Ninguna es correcta.

10. - El funcionario publico que destruya los medios puestos para acceder a un documento que se haya restringido su acceso, se necesita expresamente para cometer el delito del artículo 414 del Código penal:

- Que sea en provecho propio o de un tercero.
- Que sea a sabiendas.
- Que resultará grave daño para la causa publica.
- Que sea sin la debida autorización.

Art. 414.1 CP: A la autoridad o funcionario público que, por razón de su cargo, tenga encomendada la custodia de documentos respecto de los que la autoridad competente haya restringido el acceso, y que a sabiendas destruya o inutilice los medios puestos para impedir ese acceso o consienta su destrucción o inutilización, incurrirá en la pena de prisión de seis meses a un año o multa de seis a veinticuatro meses y, en cualquier caso, inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de uno a tres años.